



Municipalidad de Tucapel
Dirección de Obras Municipales

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL
PROYECTO "Construcción Sede Social Las
Araucarias, Huépil".

HUÉPIL, 04 de Julio de 2014.

DECRETO : 01231/2014 /

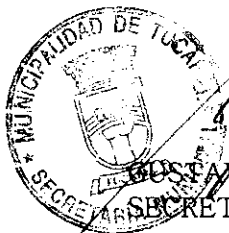
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y el Reglamento de la misma Ley.
- d) La Licitación Pública ID 3303-2-LP14 denominada "Construcción Sede Social Las Araucarias, Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 14.02.2014.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 434 de 11.03.2014 , que aprueba el Contrato de Ejecución de obra del proyecto "Construcción Sede Social Las Araucarias, Huépil" de fecha 07.03.2014, adjudicada a la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., por un monto de \$ 41.168.738.-IVA incluido.
- f) El plazo de ejecución de las obras de 70 (setenta) días corridos.
- g) Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.03.2014.
- h) Carta de la Empresa Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 17.06.2014, que informa finalización de las obras y solicita Recepción provisoria de la obra "Construcción Sede Social Las Araucarias, Huépil".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 01222 de 03.07.2014 que nombre Comisión Técnica de Obras.
- j) El Acta de Recepción Provisoria Con observaciones del proyecto "Construcción Sede Social Las Araucarias, Huépil", emitida por la Comisión Técnica con fecha 04.07.2014.

DECRETO :

- 1) APRUEBESE el Acta de Recepción provisoria con observaciones del proyecto denominado "Construcción Sede Social Las Araucarias, Huépil".
- 2) OTÓRGUESE un plazo de 05 (cinco) días corridos, para subsanar las observaciones.
- 3) ENTRÉGUESE copia del presente Decreto, a la Empresa y partes involucradas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OSTASO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Empresa Constructora
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales

JAJA/GEPL/RA/2014 yaj. DE
DIRECTOR DE OBRAS
TUCAPEL

